



Municipio de Río Grande



Río Grande, 26 de Noviembre de 2014.

Visto:

El Expediente N° 0122/2014, caratulado "Adquisición elementos de Librería";

La Disposición TCM N° 048/2014 y

La Resolución TCM N° 286/2014.

Considerando:

Que, en Notas N° 259/2014, Nota N° 260/2014, Nota N° 261/2014, Nota N° 262/2014, Letra T.C.M.-D.A., se solicitan presupuestos de los elementos de librería necesarios para el Tribunal de Cuentas.

Que, a fojas 11; 12; 13; 14; 17 y foja 18 se adjuntan los presupuestos presentados por los proveedores de este Tribunal, de acuerdo a Notas N° 259/2014 y Nota N° 260/2014, Nota N° 261/2014, Nota N° 262/2014.

Que ingresado bajo Número 6471 de fecha 17/11/2014, se recibe para el pago Factura B N° 0006-00045057 a favor de Julio Alejandro Vivas, por la compra de tonner para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 6.125,00 (Pesos Seis Mil Ciento Veinticinco con 00/100).

Que ingresado bajo Número 6484 de fecha 18/11/2014, se recibe para el pago Factura B N° 0006-00086367 a favor de Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de librería para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 11.168,00 (Pesos Once Mil Ciento Sesenta y Ocho con 00/100).

Que ingresado bajo Número 6491 de fecha 19/11/2014, se recibe para el pago Factura B N° 0001-00023630 a favor de Ecosur S.R.L., por la compra de elementos de librería para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 7.969,99 (Pesos Siete Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 99/100).

Que ingresado bajo Número 6490 de fecha 19/11/2014, se recibe para el pago Factura B N° 0001-00023628 a favor de Ecosur S.R.L., por la compra de elementos de librería para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 2.531,50 (Pesos Dos Mil Quinientos Treinta y Uno con 00/100).

Que ingresado bajo Número 6489 de fecha 19/11/2014, se recibe para el pago Factura B N° 0006-00086393 a favor de Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de librería para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 180,00 (Pesos Ciento Ochenta con 00/100).

Que ingresado bajo Número 6493 de fecha 20/11/2014, se recibe Nota de Crédito B N° 0006 – 00006103 afectado a comprobante Factura B 0006-00086367 a favor de Rayuela S.R.L., por la suma de \$ 1.525,00 (Pesos Un Mil Quinientos Veinticinco con 00/100).

Que ingresado bajo Número 6492 de fecha 20/11/2014, se recibe Nota de Crédito B N° 0006 – 00006104 afectado a comprobante Factura B 0006-00086367 a favor de Rayuela S.R.L., por la suma de \$ 900,00 (Pesos Novecientos con 00/100).

Que ingresado bajo Número 6499 de fecha 20/11/2014, se recibe para el pago Factura B N° 0010-00081054 a favor de Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de librería para el



Municipio de Río Grande



Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 378,00 (Pesos Trescientos Setenta y Ocho con 00/100).

Que ingresado bajo Número 6497 de fecha 20/11/2014, se recibe para el pago Factura B N° 0001-00023650 a favor de Ecosur S.R.L., por la compra de elementos de librería para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 898,34 (Pesos Ochocientos Noventa y Ocho con 00/100).

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que el Vocal CP Clementino Gabriel no suscribe la presente por los motivos establecidos en la Disposición Interna T.C.M. N° 48/2014.

Que, en la Resolución TCM N° 286/2014, se informa la ausencia del Presidente Leonardo Gomez, de su cargo, y de la Provincia por razones de índole personal, desde el día 25 de Noviembre de 2014 hasta el día 09 de Diciembre de 2014, inclusive; y por tal motivo la Vocal 1° Abogada Daniela Salinas queda a cargo de la Presidencia del Tribunal de Cuentas Municipal desde el día 25 de Noviembre de 2014 hasta el día 09 de Diciembre de 2014, inclusive y subroga la Vocalía el día 25 y 26 de Noviembre de 2014 inclusive a la Fiscal Auditor Gimena Marisol Bilic.

Que los suscritos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 034/2014 y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, aprobado por Resolución N° 107/2011 y las Resoluciones CD N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0006-00045057 a favor de Vivas Julio Alejandro, por la compra de tonner para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 6.125,00 (Pesos Seis Mil Ciento Veinticinco con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0006-00086367 a favor de Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de librería para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 11.168,00 (Pesos Once Mil Ciento Sesenta y Ocho con 00/100), la Nota de Crédito N° 0006 – 00006103, por un monto de \$ 1.525,00 (Pesos Un Mil Quinientos Veinticinco con 00/100), la Nota de Crédito N° 0006 – 00006104, por un monto de \$ 900,00 (Pesos Novecientos con 00/100), haciendo un monto total de \$ 8.743,00 (Pesos Ocho Mil Setecientos cuarenta y Tres con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001-00023630 a favor de Ecosur S.R.L., por la compra de elementos de librería para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma



Municipio de Río Grande



de \$ 7.969,99 (Pesos Siete Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 99/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001-00023628 a favor de Ecosur S.R.L., por la compra de elementos de librería para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 2.531,50 (Pesos Dos Mil Quinientos Treinta y Uno con 50/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0010-00081054 a favor de Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de librería para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 378,00 (Pesos Trescientos Setenta y Ocho con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 6°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0006-00086393 a favor de Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de librería para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 180,00 (Pesos Ciento Ochenta con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 7°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001-00023650 a favor de Ecosur S.R.L., por la compra de elementos de librería para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 898,34 (Pesos Ochocientos Noventa y Ocho con 34/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 8°.- IMPUTAR el pago de referencia, a las partidas presupuestarias 02.03.01.00 por la suma de \$ 9.197,70 (Pesos Nueve Mil Ciento Noventa y Siete con 70/100), 02.05.05.00 por la suma de \$ 6.125,00 (Pesos Seis Mil Ciento Veinticinco con 00/100), 02.07.0.700 por la suma de \$ 11.503,13 (Pesos Once Mil Quinientos Tres con 13/100), haciendo un monto total de \$ 26.825,83 (Pesos Veintiséis Mil Ochocientos Veinticinco con 83/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.


ARTICULO 8°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 287/20014



C.P. Gimena Marisol Bilic
Vocal Subrogante

Tribunal de Cuentas Municipal



Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal